

Reg. EP-2501-077.17

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

EXP. N°: 29371-2017-DRS

DESA

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Ucayali

Oficio N° 437-2017-GOREU/DIRESAU/DG/DESA

REGISTRO

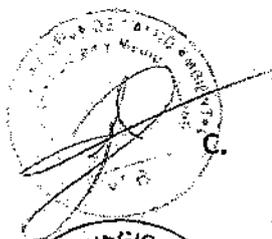
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

A. EMPRESA

Razón Social : D'LONGHI SRL
N° de RUC : 20601962218
Representante Legal : LUIS PAUL LONGHI CUTIPA

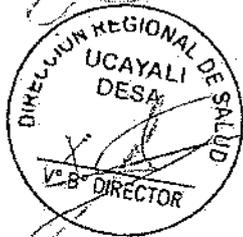
B. DOMICILIO

Legal y Planta : Jr. Ramon Castilla Mz 157-A Lot 3
Distrito de Yarinacocha-Provincia de Coronel Portillo
Departamento de Ucayali



C. SERVICIO A PRESTAR

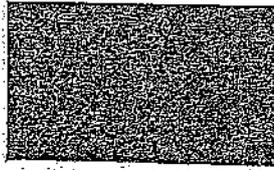
AMBITO MUNICIPAL		CODIGO
Recolección y Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario		MC-2-3
Recolección y Transporte de residuos sólidos de origen comercial		MD-2-3
Barrido de Residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos		ML-1
Recolección y Transporte de residuos sólidos de origen de espacios públicos		ML-2-3
AMBITO NO MUNICIPAL		CODIGO
Recolección y Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de salud		ES-2-3
Recolección y Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de establecimiento de salud		ES-P-2-3
Recolección y Transporte de residuos peligrosos de origen industrial		IN-P-2-3
Recolección y Transporte de residuos no peligrosos de origen industrial		IN-2-3



D. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA-UCAYALI), emite la presente constancia de inscripción en el Registro de **EMPRESA PRESTADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)**, a favor de la empresa D'LONGHI SRL, para el desarrollo de los servicios descritos bajo las siguientes condiciones:

1.- La empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem C registradas cumplan con la ley general de Residuos Sólidos, Ley N° 27314 v su



Reg. EP-2501-077.17

- 2.- El registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas y lo dispuesto en el ítem 5 del presente registro.
- 3.- Las actividades de la empresa están sujetos a la vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el Item C, se procederá a la cancelación del presente registro.
- 4.- El registro tiene vigencia hasta el MES DE AGOSTO del año 2021, dicho fuera de vigencia no constituye autorización de funcionamiento u operación.
- 5.- La empresa de no haber regularizado la autorización señalada en el Item precedente deberá hacerlo ante la municipalidad correspondiente para ajustarse a la Ley y su reglamento.

Yarinacocha, 21 de Agosto del 2017

Atentamente

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental


~~ING YONY EGOAVIL RIOS~~
Director Ejecutivo de Salud Ambiental

Reabrido
Juan Yony Egoavil Rios
22/08/2017
ING YONY EGOAVIL RIOS
2017/08/22